



DECRETO N° 222.-

CASTRO, 28 DE MAYO DEL 2019.-

VISTOS: El art. 77 de la Ley 18.833, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600. De 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.696, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la presente Mantencion debe ser realizada por Empresa que tenga representación en la marca, con repuestos originales para mantener la garantía, además de ser compatibles con modelo, sistema previamente adquirido por este Municipio (2730-303-SE16).

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE, a Sres. I. COMERCIAL CHILOE LTDA., RUT N° 89.002.200-6, la suma de \$475.500, impuesto incluido, por concepto de "Mantencion por 70.000 kms., y Kit de Retroceso, para camioneta Nissan NP300 patente HSRV-72". Lo cual debe ser realizado por esta empresa que tiene la representación de la marca, con repuestos originales, para mantener la garantía. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, articulo N° 8° letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 7, letra g) reposición o complementación de equipos, necesariamente compatible con los sistemas previamente adquiridos con dicha entidad.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 215.22.06.002.001 y 215.22.04.011.001, del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ALCALDE(s)

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"
- Taller Municipal